

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos

Justicia y democracia

PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)

5A06 Clínica de Derecho y Gestión Ambiental.



**ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara**

Revisión conjunta del desarrollo de actividades ecoturísticas del Ejido Emiliano Zapata,
Mcpio. El Arenal, dentro del Área Natural Protegida del Bosque de la Primavera.

PRESENTAN

Programas educativos y Estudiantes
Sonia Patricia Yáñez Centeno Y Tirado

Profesor PAP: Francisco Javier Silva Castañeda y Rafael Guillermo Tello Galvez.

Tlaquepaque, Jalisco, primavera 2023

ÍNDICE

Contenido

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Resumen

1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional

1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial

1.2 Caracterización de la organización

1.3 Identificación de la(s) problemática(s)

1.4. Planeación de alternativa(s)

1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora

2.0 Marco Teórico (Desarrollo de la Figura Jurídica)

2.1. Bibliografía y otros recursos

3. Productos

3.1. Valoración de productos, resultados e impactos

3.2. Anexos generales

4. Reflexión crítica y ética de la experiencia

4.1 Sensibilización ante las realidades

4.2 Aprendizajes logrados

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son experiencias socio-profesionales de los alumnos que desde el currículo de su formación universitaria- enfrentan retos, resuelven problemas o innovan una necesidad sociotécnica del entorno, en vinculación (colaboración) (co-participación) con grupos, instituciones, organizaciones o comunidades, en escenarios reales donde comparten saberes.

El PAP, como espacio curricular de formación vinculada, ha logrado integrar el Servicio Social (acorde con las Orientaciones Fundamentales del ITESO), los requisitos de dar cuenta de los saberes y del saber aplicar los mismos al culminar la formación profesional (Opción Terminal), mediante la realización de proyectos profesionales de cara a las necesidades y retos del entorno (Aplicación Profesional).

El PAP es un proceso acotado en el tiempo en que los estudiantes, los beneficiarios externos y los profesores se asocian colaborativamente y en red, en un proyecto, e incursionan en un mundo social, como actores que enfrentan verdaderos problemas y desafíos traducibles en demandas pertinentes y socialmente relevantes. Frente a éstas transfieren experiencia de sus saberes profesionales y demuestran que saben hacer, innovar, co-crear o transformar en distintos campos sociales.

El PAP trata de sembrar en los estudiantes una disposición permanente de encargarse de la realidad con una actitud comprometida y ética frente a las disimetrías sociales. En otras palabras, se trata del reto de “saber y aprender a transformar”.

El Reporte PAP consta de tres componentes:

El primer componente se refiere al ciclo participativo del PAP, en donde se documentan las diferentes fases del proyecto y las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo de este y la valoración de las incidencias en el entorno.

El segundo componente presenta los productos elaborados de acuerdo con su tipología.

El tercer componente es la reflexión crítica y ética de la experiencia, el reconocimiento de las competencias y los aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

Resumen

El presente proyecto de aplicación profesional se denomina Clínica de Derecho y Gestión Ambiental el cual pretende fungir como un observatorio ambiental en donde se lleve a cabo el análisis, discusión y propuestas de soluciones respecto a situaciones ambientales que acontecen en el Estado de Jalisco.

El objetivo general del mencionado proyecto de aplicación profesional consiste en “Identificar escenarios de adversidad ambiental desde lo público, lo privado y lo social para implementar estrategias jurídicas, dar voz a los involucrados y señalar las áreas de oportunidad para el diseño de las posibles soluciones”, situación que nos permitirá como integrantes de esta PAP, realizar el contraste de los principales obstáculos para el ejercicio efectivo de este Derecho Humano de tercera generación, los cuales según la doctrina los describe como los Políticos, la desigualdad en el litigio, económica y procesal.

Finalmente, el desarrollo del presente proyecto nos permitirá llevar a cabo un análisis de cuáles son algunas de las principales problemáticas ambientales que acontecen en nuestro estado, así como cuál es el papel de las instituciones públicas para la garantía de este Derecho a través de la implementación de Políticas Públicas y la impartición de Justicia Ambiental, el papel de la sociedad para exigirlo y el acceso a la información siguiendo lo planteado por el Acuerdo de Escazú.

1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional

El PAP es una experiencia de aprendizaje y de contribución social integrada por estudiantes, profesores, actores sociales y responsables de las organizaciones, que de manera colaborativa construyen sus conocimientos para dar respuestas a problemáticas de un contexto específico y en un tiempo delimitado. Por tanto, la experiencia PAP supone un proceso en lógica de proyecto, así como de un estilo de trabajo participativo y recíproco entre los involucrados.

En el presente PAP el objetivo inicial construido por todos los integrantes es el de identificar escenarios de adversidad ambiental desde lo público, lo privado y lo social para implementar estrategias jurídicas, dar voz a los involucrados y señalar las áreas de oportunidad para el diseño de las posibles soluciones.

El presente proyecto de aplicación profesional pretende ser el vínculo de observancia en materia ambiental, en el que de manera interdisciplinaria alumnos de distintas carreras conozcan, desarrollen y propongan soluciones a problemáticas ambientales que se desarrollan en el estado de Jalisco.

En donde a través del proceso de diálogo y en colaboración con diversos actores de la sociedad realicen un análisis crítico de dicha problemática ambiental y la generación de posibles soluciones para brindar apoyo a grupos vulnerables.

Este proyecto de aplicación profesional busca adentrar a los alumnos desde tres perspectivas distintas como lo son:

1. La academia: a través de la investigación y obtención de datos públicos mediante la aplicación de los mecanismos de acceso a la información.
2. El sector privado: buscando analizar la problemática ambiental para que a través de mecanismos jurídicos se planteen propuestas para la atención de dicha problemática con apoyo de la información generada por la gente de investigación.
3. La administración pública: a través de la experiencia vivida los alumnos conocerán y auditarán el actuar de las autoridades encargadas de la gestión e impartición de justicia en materia ambiental, buscando con esto dar a los alumnos el contexto de la complejidad del derecho ambiental a través de su aplicación desde una visión de procuración de justicia (brindada por el Estado) y la justiciabilidad (la cual son los mecanismos que el ciudadano puede acceder cuando el Estado falla en garantizar un derecho).

Dando como resultado una experiencia en donde el contacto con distintos sectores de la población, el desarrollo de sistemas de investigación, la aplicación de los conocimientos adquiridos a través de la carrera y el análisis crítico sobre la realidad en conflictos ambientales desde una perspectiva ignaciana den como resultado escenarios de diálogo entre los alumnos para generar propuestas encaminadas al ejecución de mecanismos de procuración de justicia y gestión sobre la problemática ambiental que vive el Estado de Jalisco.

Así como el profundo interés que me ha inculcado la universidad con la perspectiva y valores ignacianos ya mencionados, decidí que este PAP seria el optimo para darme un conocimiento

mas amplio en el tema ambiental, que hoy en día es de suma importancia en el desarrollo de un ser humano y aún más en el estudiante de Derecho.

El ITESO me ha dado las herramientas para buscar más allá de lo que un abogado promedio debe o se espera que sea, involucrándose en temas de importancia ambiental. Por eso este PAP fue la opción idónea para buscar mejorar las condiciones del lugar en el que vivo.

El presente RPAP a su vez expone el trabajo colaborativo del equipo encargado del escenario Ejido Emiliano Zapata, que se determinó al inicio del presente curso y que se conforma de los esfuerzos de los siguientes estudiantes: Sonia Patricia Yáñez Centeno Y Tirado, Sofia Alejandra Mederos Anaya, Cathleen Colette Santillan Liparoli, Sergio Alonso Longoria Martinez, José Andrés Estrada Navarro, Miguel Estrada Ortiz y Audrey Hadlai López Morgan. En lo subsecuente, cuando se haga mención del trabajo del **Equipo PAP, trabajo colaborativo o términos similares**, será en el sentido de que los estudiantes mencionados realizamos investigación conjunta, mantuvimos comunicaciones en las aulas, así como, a través de medios electrónicos, utilizando redes sociales como WhatsApp y correo electrónico, del mismo modo realizamos diversas actividades y trabajo de campo de forma grupal en compañía de los profesores PAP y se obtuvieron los productos de forma conjunta que se reflejarán en el presente.

1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial

El Equipo PAP identifica que el Ejido Emiliano Zapata, Mpio. El Arenal (en adelante Ejido, Ejido Emiliano Zapata) encuentra parte de su extensión territorial dentro del Área Natural Protegida (en adelante ANP) denominada **Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera** (en adelante La Primavera), la cual consta con protección y tutela jurídica a través de diversas normativas en materia ambiental. Como podemos destacar, el derecho a un medio ambiente sano se encuentra tutelado en el artículo 4º constitucional, así como en el artículo 27, fracción VII, se tutelan los derechos de los ejidatarios y comuneros. A pesar de que ambos derechos se legitiman a nivel constitucional, nos enfrentamos a un escenario en el que algunas autoridades del Estado de Jalisco han vulnerado los derechos de los ejidatarios bajo la premisa de proteger el derecho al medio ambiente. Lo anterior presupone una aparente contradicción entre la tutela de ambos derechos, en la que se ha priorizado el derecho al medio ambiente sin sostener un análisis de proporcionalidad y de justicia social respecto de los derechos de los

ejidatarios sobre el uso y aprovechamiento de sus tierras. El Ejido ha procurado el aprovechamiento sustentable de los recursos y de sus tierras, respetando los lineamientos interpuestos por las autoridades ambientales, motivo por el que creó el Plan Maestro de Desarrollo Ecoturístico, donde se contempla la intención del Ejido de realizar actividades ecoturísticas con el fin de preservar La Primavera, sin desdeñar los derechos colectivos e individuales de los ejidatarios.

De forma conjunta se exhibe que el Ejido Emiliano Zapata ha expresado su preocupación por las afectaciones a sus derechos, por lo que desde el año 2021 han tenido acercamiento y asesoría jurídica con estudiantes y licenciados de la Lic. de Derecho en ITESO. Es gracias a la investigación que se ha obtenido un panorama jurídico y social de la comunidad en cuestión, de donde se desprende que el Ejido se ha visto afectado por las normativas aplicables a su extensión territorial. Por lo anterior, el Equipo PAP ha determinado tener una aproximación al escenario teórica desde el análisis de normas aplicables, solicitudes de transparencia, promociones que se realizaron ante la SEMARNAT y ante el OPD La Primavera, así como otros instrumentos que serán de relevancia para la mejor comprensión y análisis jurídico.

De manera personal y desde una perspectiva como ciudadana del Área Metropolitana de Guadalajara reconozco la importancia que el ejido tiene en el medio ambiente y en el desarrollo de toda la ciudad. Por ende el acercamiento al ejido y la realización de la vulneración tan grave a sus derechos me hizo reafirmar que la investigación del panorama jurídico era sumamente necesaria para hacer un diagnóstico completo y proponer una solución a las afectaciones derivadas de las normas aplicadas al ejido.

1.2 Caracterización de la organización

El Equipo PAP reconoce que el presente escenario se desarrolla en un espacio geográfico donde convergen dos espacios. En primer lugar, el bosque **La Primavera** se establece como Área Natural Protegida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de marzo del año 1980, donde se estableció como Zona de protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre la región conocida como La Primavera. El ANP señalada se ubica en los municipios de Zapopan, Arenal, Tala y Tlajomulco de Zúñiga, en las coordenadas 20°37'59.25"N y 103°33'35.37"O, con una extensión de 30,500 hectáreas (Conoce el Bosque,

s. f.). Se rige por disposiciones ambientales locales y federales, así como por los Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, destinados al Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera.

Del mismo modo colaborativo, se identifica que en el año de 1985 se fundó el ejido “Emiliano Zapata, Mpio. El Arenal” (en adelante Ejido o Ejido Emiliano Zapata), fue creado mediante decreto inscrito en el Registro Agrario Nacional con Clave Catastral F13D65A0201, está localizado en el municipio de El Arenal, Jalisco y gran parte de su extensión territorial se encuentra dentro del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera (APFFLP), ubicado a la orilla de la carretera Guadalajara-Ameca, en la entrada al Bosque La Primavera. Debido a su ubicación, cuenta con condiciones ideales para el desarrollo de actividades ecoturísticas, además de su relevancia para el acceso al Río Caliente, zona popular por oferta de aguas termales en el municipio de Guadalajara (ITESO, 2022)¹.

El Ejido ha procurado la conservación, el saneamiento, cuidado y aprovechamiento del área natural, es por esto que buscó la manera de lograr la viabilidad económica y aprovechamiento del bosque de manera sustentable, cuestiones que se abordan en su Reglamento Interno². En seguimiento de las normativas y estrategias de protección ambiental y del ANP La Primavera, autoridades como la CONANP³, y la CONAFOR⁴, en conjunto con la Dirección Ejecutiva del ANP Bosque La Primavera, se establecieron los lineamientos para crear el Modelo de Desarrollo para llevar a cabo un Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales, de donde derivó la creación del denominado “**Plan Maestro de Desarrollo Ecoturístico**”, el cual busca promover el turismo mediante técnicas llamadas “ecotecnias” y otras actividades ecoturísticas. Posteriormente, en mayo de 2001 la SEMARNAT⁵ concluyó la elaboración de un programa⁶ donde se estudiaron las vías de aprovechamiento económico que podía tener el

¹ ITESO (2022), *Reporte PAP, realizado por los alumnos de otoño 2022*, Tlaquepaque; ITESO.

² Reglamento aprobado con fecha del 12 de julio de 2002 por la Asamblea General de Ejidatarios, con inscripción ante el Registro Agrario Nacional mediante Folio 14TM00000780.

³ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

⁴ Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

⁵ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

⁶ El señalado es el Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, publicado en 2006 por la CONAFOR, como parte del Programa de Desarrollo Forestal Comunitario PROCYMAF II.

Ejido Emiliano Zapata de su territorio -que conforma parte del ANP- a través de servicios turísticos.

En seguimiento, en el año de 2008 la Asamblea General de Ejidatarios aprobó el Ordenamiento territorial modificado con el fin de impulsar actividades de conservación y protección al ambiente, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del Ejido y sus habitantes⁷. Junto con el Plan Maestro de Desarrollo propuesto por el Ejido se exhiben los esfuerzos del Ejido por cumplir las disposiciones en materia de protección del ANP. A pesar de ello, el Equipo PAP identifica que no se ha logrado la realización de las ecotecnias y actividades ecoturísticas, cuestión que se analizará en el apartado siguiente.

1.3 Identificación de la(s) problemática(s)

De manera colaborativa, vinculando con lo anteriormente escrito, el Ejido enfrenta el problema derivado del decreto que convirtió a sus tierras como parte del Área Natural Protegida, privándolo de sus actividades económicas y obligándolo a la conservación del ecosistema.

El Equipo PAP ha identificado principalmente dos factores limitantes para el manejo efectivo del desarrollo ecoturístico en el Ejido. Por una parte, la falta de conocimiento o los malentendidos sobre la normatividad ambiental que aplica dentro del área protegida parecen estar al origen de la mayoría de las dificultades de coordinación y concertación entre el Ejido y la Dirección Ejecutiva del APFF La Primavera. Por otra parte, la ausencia de acuerdos o reglamentos internos formales para atender los asuntos del ejido relacionados específicamente con el área ejidal ubicada dentro del Bosque la Primavera no permite enfrentar de manera eficiente los problemas que genera la visita pública, especialmente durante la temporada alta de Semana Santa.

Gracias a las visitas de campo, la información proporcionada por los docentes y los productos realizados por otros colegas en los últimos periodos escolares es que se ha logrado identificar de forma conjunta las problemáticas siguientes:

⁷ Lo anterior de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interno del mismo Ejido.

A. Se ha negado y limitado el goce del derecho a la participación ciudadana para los ejidatarios del Ejido Emiliano Zapata, toda vez que no existe un representante directo del Ejido en las asambleas y juntas del programa implementado en el ANP ni las sesiones que lleva a cabo el OPD correspondiente.

B. La ausencia de convenios o acuerdos entre el OPD y el Ejido, puesto que a pesar de los esfuerzos de la comunidad no se ha podido encontrar solución que resuelva las negativas impuestas por las autoridades. Cabe mencionar que sin la autorización del OPD cualquier desarrollo ecoturístico del Ejido podría ser calificado de irregular por las autoridades.

C. Derivado de la investigación de campo del equipo PAP otoño 2022, se ha identificado la contaminación del Río Tortuga, el cual tiene conexión con el Río Caliente. Este último es donde se pueden realizar actividades ecoturísticas y que actualmente tiene incidencia en las aguas termales que son visitadas por turismo local y extranjero, vulnerando no solo el derecho al medio ambiente sano sino también a la salud.

Tras una ponderación de los alcances y expectativas de este Equipo PAP, decidimos que solo abordaremos una problemática en cuestión, no obstante, se reconoce la importancia que tienen las otras problemáticas. Como equipo decidimos enfocarnos en la negativa de las autoridades de permitir a los Ejidatarios desarrollar las actividades ecoturísticas dentro del ANP.

Pude percatarme que derivada de la misma desinformación por parte de los usuarios de las áreas al no respetar los lineamientos y normas que aunque son pocas y no tan visibles, se ven afectadas ya que no son para nada tomadas en cuenta.

Es de importancia recalcar que la falta de conciencia ecológica forma parte sustancial en el manejo, cuidado y desarrollo de las mismas, ya que no se cuenta con la información suficiente para un óptimo desarrollo de las mismas.

1.4. Planeación de alternativa(s)

Después de un análisis conjunto resulta claro que el Ejido quiere hacer uso y aprovechamiento de sus tierras, pero justamente la declaratoria de área natural protegida les impide realizar las actividades que quieren. El OPD Bosque La Primavera se encarga de la regulación del ANP, pero no le dan lugar o espacio en las juntas a los ejidos para poder representar sus intereses o planes, por ello, se tienen que buscar alternativas.

Por lo anteriormente expuesto, en un primer momento y de forma colaborativa atenderemos el interés del Ejido para hacer uso y aprovechamiento de sus tierras. En un segundo tiempo, tendremos que valorar la respuesta del OPD respecto de la propuesta de convenio con el Ejido de nueva cuenta, ya que existe un nuevo titular del OPD, por lo que se presume la posibilidad de entablar un diálogo para que se consideren las pretensiones de los ejidatarios y de la comunidad La Primavera sin dejar de lado la normativa aplicable.

No obstante, si el Equipo PAP percibe que los intentos de llegar a un convenio entre el OPD y el Ejido no tendrán éxito, se formulará estrategia para presentar un amparo y se ejercitará el derecho de petición de los ejidatarios. Lo anterior con el objetivo de garantizar el goce de sus derechos colectivos e individuales, así como facilitando el acceso a la justicia para la comunidad del Ejido Emiliano Zapata. Con el amparo indirecto se pretende que la OPD Bosque La Primavera tome a consideración los proyectos ecoturísticos del Ejido Emiliano Zapata, para que se aprueben y con ello ofrecer un verdadero aprovechamiento y beneficio económico para los ejidatarios en el pleno goce de sus derechos. El amparo es el recurso judicial efectivo que contempla la normativa mexicana, recurso que es procedente toda vez que ya se han interpuesto recursos ordinarios de protección y no se ha tenido éxito, por lo que consideramos que es momento de agotar este recurso.

Dada la naturaleza y antecedentes existentes en el presente asunto, será necesario validar las actuales necesidades del Ejido y de la comunidad La Primavera para que de forma colaborativa seamos capaces de implementar medidas que realmente garanticen y faciliten la participación ciudadana de los ejidatarios en la toma de decisiones sobre sus actividades ecoturísticas. En el apartado siguiente se elabora de manera más explícita las actividades planeadas.

1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora

Como equipo, enlistamos las actividades planeadas por acuerdo entre los profesores PAP, donde se contemplan diversos encuentros con la población de La Primavera, ejidatarios y con algunas autoridades relevantes:

Fecha de actividad	Propósito
Febrero 18 de 2023 (salida a las 09:00 horas; llegada a las 17:00 horas). Salida a La Primavera, Ejido Emiliano Zapata o Poblado La Primavera.	Primer encuentro del equipo PAP con los visitantes del Río Caliente, en La Primavera, para intercambio de expectativas, validación de las problemáticas.
Marzo 11 de 2023 (salida a las 09:00 horas; llegada a las 17:00 horas). Salida a La Primavera Ejido Emiliano Zapata o Poblado La Primavera.	Se continuará con entrevistas en otro sector de La Primavera, donde se ubican las aguas termales y los balnearios visitados por diverso público, para reforzar la validación de las problemáticas.
Fecha indeterminada. Entrevista con el director de la OPD La Primavera.	Entrevista al director, diálogo para valorar la posibilidad de llegar a un convenio entre el OPD y el Ejido.
Fecha indeterminada. Entrevista con ejidatarios.	Planeación de las posibles soluciones, validación de propuestas.

Para complementar, en el apartado 3, respecto al apartado Productos, se exhiben las encuestas que se realizaron en campo y una entrevista elaborada para un primer encuentro con el Directivo de la OPD, así como el borrador del amparo que se considera podría interponerse de ser necesario.

2.0 Marco Teórico (Desarrollo de la Figura Jurídica)

En este orden de ideas, el Equipo PAP a través del presente RPAP busca plantear propuestas de solución con relación a la hipótesis inicial que como se ha planteado en párrafos anteriores

los integrantes del Ejido Emiliano Zapata, cuentan con un par de problemáticas que no les ha permitido llevar a cabo el uso, goce y aprovechamiento de sus tierras, debido a los condicionamientos que plantea la declaratoria del Área Natural Protegida La Primavera, que es donde se encuentran sus predios. Es por ello, que durante el semestre se realizaron distintas actividades como lo son visitas de campo, elaboración de encuestas, entrevistas, entre otras, con la intención de conocer la problemática actual y presentar un diagnóstico y estrategia que pueda desarrollarse en el presente y en futuros proyectos para que el acompañamiento a la comunidad sostenga continuidad.

Por lo anterior es que de forma colaborativa hemos decidido que se abordarán principalmente dos figuras jurídicas en el presente apartado, de donde se pretende contextualizar y demostrar la relevancia de dichas figuras y su impacto en el escenario concreto. Dichas figuras se han trabajado a lo largo del semestre y se considera que para un análisis jurídico y práctico es necesario comprender las figuras siguientes:

ÁREA NATURAL PROTEGIDA. (ANP)

Para comprender mejor qué son las **Áreas naturales protegidas**, también abreviadas como **ANP**, el Equipo PAP expone lo establecido por la Dra. Julia Carabias, ex Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual comenta que las Áreas Naturales Protegidas son hasta el momento en nuestra normativa jurídica la mejor opción para conservar la biodiversidad. La autora las define como las extensiones territoriales de un país, ya sean marítimas o terrestres, que están destinadas especialmente a la protección de la diversidad biológica y de sus recursos naturales y culturales. Con dicha figura también se pretende garantizar la provisión de bienes y servicios ambientales indispensables para la sociedad. (Carabias, J., 2009). De lo anterior se deduce la importancia de esta figura y el motivo por el que su protección se legitime en diferentes normativas a nivel federal y local en México. Por ello, conjuntamente deducimos que las ANP son un instrumento de política pública ambiental enfocado a la protección y preservación de los ecosistemas y todos los recursos naturales que lo conforman.

Las Áreas Naturales Protegidas son un concepto que prevé la legislación ambiental mexicana en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (considerada como la ley sectorial de la materia en nuestro país). Su principal objetivo es preservar y restaurar los ecosistemas que conforman las ANP con el afán de evitar que exista la pérdida de algún recurso natural de valor. De forma colaborativa retomamos la figura jurídica **Áreas naturales**

protegidas o ANP, contenida en su artículo 3º, fracción II de la LGEEPA, que a su letra expone:

“Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la LGEEPA y los ordenamientos aplicables.”. (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 2022, p. 2).

A título personal, como se puede observar son aquellas áreas en donde el Estado ejerce su soberanía y jurisdicción principalmente aquellos bienes de la nación planteados dentro del artículo 27 de nuestra constitución política de los estados unidos mexicanos, en donde el Ejecutivo considera la necesidad de llevar a cabo la protección de dicha zona para evitar que esta llegue a afectarse o es su caso porque considera que la preservación desde una perspectiva del principio de prevención (el cual es uno de los principios que rigen al Derecho Ambiental) por la importancia del capital natural de dicho ecosistema.

Del mencionado artículo 44 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su segundo párrafo refiere que:

“...Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan...”(Sic)

Siendo este un supuesto en el que se encuentra el Ejido de Emiliano Zapata, dado que la declaratoria de ANP de La Primavera, limita a los propietarios de los predios que forman parte del Ejido Emiliano Zapata para el pleno disfrute de sus tierras.

En afán de contextualizar más al lector es de mencionar que según datos de la CONAP en su portal de internet la categoría que tiene el Área Natural de La Primavera es el de Área de Protección de Flora y Fauna.

EJIDO.

Otro término importante a desarrollar dentro del presente marco teórico es la figura jurídica de “Ejido”, como equipo decidimos utilizarlo explicado, según Imelda Carlos Basurto magistrada del Tribunal Agrario de Distrito 15 del Estado de Jalisco, en una clase del 26 de octubre del 2022 en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) explicó que *el Ejido es una institución socioeconómica integrada por un grupo de población organizado por el conjunto de tierras y demás bienes de producción que forman parte del patrimonio del poblado, de esta forma se puede comprender que a partir de ese patrimonio (las tierras) que les fue cedido/dotado por el gobierno es como los ejidatarios pueden desarrollar sus actividades económicas que les permita subsistir.*

También nos parece pertinente utilizar lo empleado por la Ley Agraria, específicamente en su artículo 9o en el que establece: *“Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título.”*

Me parece de suma importancia el desarrollo de el ejido en este marco, ya que como abogados estamos familiarizados con el término ya que es parte de nuestra currícula, pero el propósito de este proyecto es que se entienda para todos los ciudadanos, que sea de comprensión universal y demuestre de manera completamente limpia y entendible lo que se quiere lograr.

Así como los siguientes subconceptos que aparte de las figuras jurídicas ya mencionadas, me parecieron de vital importancia en el desarrollo del marco teórico.

SERVICIOS AMBIENTALES.

Para el maestro Francisco Javier Galván Meraz los servicios ambientales son los beneficios de interés social que se derivan de la vida silvestre: su hábitat, ecosistemas forestales tales como la regulación climática, la conservación de los ciclos hidrológicos, la fijación de nitrógeno, la formación de suelo, la captura de carbono de contaminantes y componentes naturales, el control de la erosión, la polinización de las plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos, la protección de la biodiversidad, de los ecosistemas y formas de vida; la protección y recuperación de suelos; el paisaje y recreación.

Como se puede observar los Servicios Ambientales son todos esos elementos que nos brindan los ecosistemas a través de los recursos naturales que benefician, garantizan y mejoran nuestro desarrollo

De igual forma el artículo 3º fracción XXXVI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define como "...servicios ambientales a los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para que proporcionen beneficios al ser humano..."(Sic)

Este término nos ha sido sumamente útil en la elaboración de nuestro proyecto ya que es lo que se busca, se busca que La Primavera al ser uno de los principales pulmones de la ciudad y lo que mantiene a la Zona Metropolitana de Guadalajara aun siendo industrial una ciudad con cielos limpios.

Dicho concepto plantea de manera muy clara, cuáles son los principales alcances de lo que nos puede brindar una plena efectividad del Derecho Humano a un Medio Ambiente sano para nuestro desarrollo.

En aras de abundar, el amparo en revisión 307/2016 señala que los servicios ambientales son fundamentales para garantizar la debida salvaguarda del derecho humano al medio ambiente, pues definen los beneficios que otorga la naturaleza al ser humano. No pasa inadvertido para esta Sala que los servicios ambientales son el punto de partida para el desarrollo de políticas comerciales en la materia y que al respecto existe un nutrido debate;

CONSERVACIÓN.

Continuando con la descripción de conceptos que fueron relevantes durante nuestra práctica es de mencionar que la conservación es un elemento clave que plantea la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en su artículo 45 ya que el principal objetivo que tiene un Área Natural Protegida es el de Preservar, Salvaguardar; Asegurar los recursos naturales de los ecosistemas, elementos significativos de un estado de conservación

Según la Secretaría del medio ambiente del Estado de México, "la conservación ecológica, consiste en proteger y dar mantenimiento continuo a las áreas naturales protegidas y a los

parques urbanos (Ecológicos y ambientales), para preservar los recursos naturales: la flora, la fauna, el suelo, el agua y la atmósfera, entre otros, a efecto de asegurar su existencia y mantener el equilibrio ecológico.”

En nuestro proyecto es sumamente usada ya que es la base de todos los proyectos ecológicos, al menos de los de México que se busca protegerlos y preservar todo lo que habita dentro de él, ya que es sumamente diverso y es fundamental tanto como humanos y mexicanos el buscar siempre su cuidado y conservación. Tal como lo refirió la SCJN en el mencionado amparo en revisión 307/2016 en donde plantea que en conjunto estos conceptos plantean el punto de partida para el desarrollo de políticas comerciales en la materia, tomando como referencia el concepto de Desarrollo Sustentable plasmado en nuestro artículo 25 de nuestra constitución política de los estados unidos mexicanos y referido en el informe brundtland por la ex ministra de noruega Gro Harlem Brundtland, el cual más adelante se desglosa.

ECOTURISMO/ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS.

Otro elemento clave a considerar dentro de nuestra práctica es el relacionado con el concepto de Ecoturismo y/o Actividades Ecoturísticas ya que esta es la principal actividad que los Ejidatarios del Ejido Emiliano Zapata pretenden realizar dentro de los terrenos de su propiedad.

La SECTUR en su portal de internet, define el concepto de ecoturismo como: “En viajar por áreas naturales sin perturbarse, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar tanto sus atractivos naturales, como las manifestaciones culturales que allí puedan encontrarse. Para ser considerado ecoturismo, éste debe de involucrar: Mínimos impactos al medio ambiente, Participación activa de las comunidades locales, Educación para la conservación, Maximizar la derrama económica en la comunidad al convertirse en un medio de vida que permite cubrir sus necesidades económicas, el ecoturismo educa y fomenta que las comunidades que habitan los sitios con riqueza naturales excepcionales se conviertan en sus más fervientes defensores.”

Es importante recalcar que este contexto fue empleado muchas veces dentro de nuestro proyecto ya que se utilizó mucho debido a que el ecoturismo es clave hoy en día en la conservación de las áreas naturales y su máximo aprovechamiento y cuidado.

De igual manera el programa de manejo para Área Natural de La Primavera plantea en el punto 10.3.3. El subcomponente del “Turismo” cuyo principal objetivo es el de lograr que las actividades turísticas que se desarrollan dentro del Bosque La Primavera sean acordes con los objetivos de conservación de los recursos naturales.

Situación que es lo que pretenden los integrantes del Ejido Emiliano Zapata, ya que uno de los principales derechos que reclaman es que les sea reconocido su plan maestro de manejo de la zona para poder iniciar con las gestiones ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la tramitación de las autorizaciones en materia de impacto ambiental para la realización de obras y/o actividades que pretenden desarrollar tal como lo refiere el artículo 28 fracción XI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, tal como a continuación se muestra:

“...Artículo 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

XI. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación...” (Sic)

Como se puede observar la legislación ambiental contempla este supuesto como un elemento que si previamente se realiza la evaluación del impacto ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, puede ser autorizado siempre y cuando se encuentren dentro de las actividades permitidas dentro del Programa de Manejo de la ANP, sin embargo en el presente proyecto el ejido no solo debe de contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sino que a su vez debe de contar con la anuencia por parte de la OPD de La Primavera organismo encargado de la administración del Área Natural Protegida en cuestión.

Y toda vez que como se ha mencionado durante el presente trabajo, uno de los principales problemas es que la OPD de la Primavera no ha dado respuesta a la petición del Ejido de que sea escuchado y analizado su caso.

2.1 Bibliografía y otros recursos

- Conoce el Bosque. (s. f.). Bosque La Primavera. Recuperado 15 de febrero de 2023, de http://www.bosquelaprimavera.com/html/conoce_el_bosque.html
- Carabias, J.; Meave, J.; Valverde, T.; Cano-Santana, Z. (2009) Ecología y medio ambiente en el siglo XXI. Pearson educación: México. Página 186.
- Diputados, C., Congreso De, D. H., & Unión, L. A. (n.d.). LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Gob.Mx. Retrieved March 16, 2023, from <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>
- ¿Qué es el Desarrollo Sustentable? (2019, October 17). Sustentabilidad UANL. https://sds.uanl.mx/desarrollo_sustentable/
- (N.d.). Retrieved March 16, 2023, from <http://file:///Users/any/Downloads/CESOP-IL-72-14-RelevanciaEjidos-20191230.pdf>
- Sergio. (n.d.). #EcoTurismo. Gob.mx. Retrieved March 16, 2023, from <https://www.sectur.gob.mx/hashtag/2015/04/17/ecoturismo/>
- Conservación Ecológica de Áreas Naturales Protegidas. (n.d.). Gob.mx. Retrieved March 16, 2023, from https://sma.edomex.gob.mx/conservacion_ecologica_areas_naturales_protegidas

3. Productos

De forma conjunta se elaboraron las fichas descriptivas de los productos obtenidos y realizados a lo largo del PAP. A continuación, se exhiben las fichas y algunas transcripciones de los materiales utilizados para la obtención de resultados:

Tipo de producto	Descripción del	Objetivo principal
------------------	-----------------	--------------------

	producto	
Reporte	Encuestas realizadas a la comunidad La Primavera, formuladas en dos visitas al Bosque La Primavera. Se encuestó y entrevistó a personas que visitan o viven en La Primavera, que a su vez tuvieran cercanía con los espacios de acceso público y que disfrutaran de algunas actividades ecoturísticas que se ofrecen dentro de La Primavera. La transcripción de las entrevistas se encontrará en el apartado Anexos.	Evaluar qué tanto conocimiento tienen las personas sobre las ANP. Conocer si la comunidad disfruta o tiene algún aprovechamiento ambiental, cultural o económico de las actividades ecoturísticas ofrecidas en La Primavera, así como saber si se habían enfrentado a dificultades concretas al realizar diversas actividades. Además, se pretende descubrir si tenían alguna opinión sobre el papel de las autoridades correspondientes en la calidad de los servicios ecoturísticos y de las instalaciones de La Primavera.

Durante las visitas realizadas a La Primavera el Equipo PAP nos enfrentamos con la complejidad de no poder realizar las encuestas de forma estricta y sistemática, por lo que decidimos sustituir el modelo de la encuesta por entrevistas breves siguiendo esta línea de preguntas:

1. Nombre, edad y actividad a la que se dedica.
2. ¿Cuál es tu relación con el ANP La Primavera?

3. ¿Cuál es su rol o qué actividades desempeña en el ANP La Primavera?
4. ¿De qué manera considera que le beneficia o afecta el ANP La Primavera?
5. ¿Cuál ha sido la mayor problemática que enfrenta como usuario del ANP La Primavera?
6. ¿Cree que el gobierno o la autoridad como la OPD La Primavera ha tomado buenas decisiones con relación a la administración del ANP La Primavera?
7. ¿De qué forma le afecta la operación del ANP La Primavera?
8. Si no existieran limitaciones por las decisiones del gobierno/OPD con respecto a la administración del ANP La Primavera, ¿usted qué haría?
9. ¿Qué opina de los recurrentes incendios en el ANP La Primavera?
10. ¿Qué ideas se le ocurren para solucionar el problema?
11. ¿Cree que las autoridades apoyan a las comunidades del ANP La Primavera?

No obstante, nos enfrentamos al reto de que las respuestas obtenidas fueron muy distintas a lo que se esperaba, cuestión que abordaremos en el punto 3.1 sobre la valoración de productos y resultados. A continuación, se exhiben las respuestas sintetizadas de una de las entrevistas más significativas a juicio de todo el equipo PAP, puesto que la contestó una persona con cargo administrativo de una de las actividades ecoturísticas, el balneario Las Tinajitas:

Entrevista con el Gerente del balneario. Anónimo a petición del usuario.

- Desde su punto de vista con más experiencia, ¿cuál es su función en el balneario?
 - ◆ Ya tenemos trabajando aquí su servidor y la mayoría del movimiento del balneario ya la conozco, desde cómo llenar una alberca hasta como vaciarla, como cuidarla. Cómo tratar a la gente en una evacuación, cómo manejar un incidente.
- ¿Cómo es su relación con el balneario desde la perspectiva de trabajo, con todas las actividades realizadas por pertenecer a un ANP?
 - ◆ Hay cosas que no se permiten hacer, pero desgraciadamente la gente no ayuda, si nos apoyaran siguiendo las reglas sería muy diferente la situación. Tampoco nos ponemos muy exigentes al respecto pero si tratamos de darles el mejor

servicio que se puede y tratar de ser lo más amable posible, pidiéndoles a las personas su comprensión con los trabajadores.

- ¿De qué manera considera que ustedes se benefician o afectan el hecho de que sea una ANP, respecto a los reglamentos?
 - ◆ Nos beneficia porque hay más empleos, y si todos cuidamos el bosque y el balneario tenemos más limpieza y se disfruta todo mejor.
- ¿En los 24 años en el balneario qué problemáticas ha enfrentado al desarrollar este proyecto tan grande?
 - ◆ Maltratos de los usuarios, pero no se puede con toda la gente, hay algunos muy comprensivos y tratan de seguir las reglas conforme al reglamento y hay otros que quieren violarlas .
- ¿Consideran que necesitan apoyo externo aparte de la administración del balneario o es cuestión cultural?
 - ◆ Si se ocuparía apoyo del gobierno y de la misma gente que nos apoyara
- ¿Considera que esta gente no los apoya por falta de información?
 - ◆ Más que nada falta de disciplina y falta de información.
- ¿Qué opina de los incendios ocurridos recientemente?
 - ◆ Algunos de esos incendios son provocados por los humanos, otros son provocados por el mismo calentamiento solar y de igual manera se pide apoyo cuando hay algún incendio y se les ha brindado y de la misma gente también nos ha apoyado a apagar los incendios.
- ¿Tiene una relación cercana con el OPD?
 - ◆ Si porque si no estamos con ellos no se puede trabajar, tenemos que estar en contacto con ellos también.
- ¿Considera que la OPD les da un apoyo?
 - ◆ Si se recibe.

Como equipo, para nosotros esta fue la entrevista más significativa, dado a que provenía de una persona que ya lleva mucho tiempo trabajando en ese lugar por lo que sí tenía conocimiento sobre cosas que la mayoría de los usuarios no sabían, cómo por ejemplo él si sabía lo que conlleva trabajar o encontrarse dentro de un ANP, también entendía de qué trataba el OPD Bosque de La Primavera y de su importancia, la necesidad o esta especie de subordinación hacia este órgano, diciendo explícitamente que *“si no tienen un relación o contacto con ellos no pueden trabajar”*.

Tipo de producto	Descripción del producto	Objetivo
Reporte	Entrevista para el director del OPD Bosque La Primavera, el Lic. Gabriel Vázquez Sánchez, actual titular del OPD Bosque La Primavera, nombrado en su cargo desde el día 1 de febrero de 2023.	Dado que el titular del OPD inició su cargo este año, se pretende conocer las expectativas que tiene sobre los vínculos entre el OPD y el Ejido Emiliano Zapata, así como para entablar las bases para sostener diálogos futuros y establecer la intención de llegar a un convenio donde se permita la realización de las actividades ecoturísticas del Ejido Emiliano Zapata en el futuro, o bien, que en la actualización del “Programa de manejo del bosque de la primavera” se contemplen los cambios necesarios para que el Ejido no tenga impedimento jurídico y administrativo para ejecutar sus actividades.

A continuación, se expone la planeación de la entrevista en 10 breves preguntas posteriores a un saludo e introducción del Equipo PAP:

1. Por favor, pláticanos, ¿Cuáles han sido los principales retos que se ha enfrentado en materia de protección ambiental, tanto en su función como director de la OPD o desde su experiencia profesional en general?

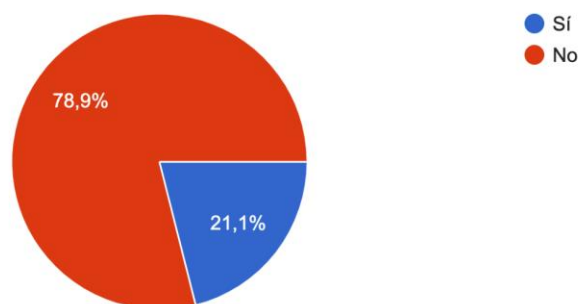
2. ¿Cuáles consideras que son las principales problemáticas a las que se enfrenta el Bosque de la Primavera?
3. ¿De qué manera esto afecta al Ejido Emiliano Zapata?
4. ¿Cuáles son las acciones más significativas, que a tu punto de vista ha realizado la OPD, y de qué forma benefició a la población y al Bosque de la Primavera?
5. ¿Qué proyectos tienen a corto y mediano plazo para el bosque?
6. ¿De qué formas planean ayudar a la comunidad de La Primavera para obtener un mejor desarrollo y aprovechamiento de los servicios ambientales?
7. ¿Cuál es su opinión respecto a las actividades ecoturísticas que se realizan dentro del Bosque de la Primavera?
8. Tras entablar comunicaciones con ejidatarios del ejido Emiliano Zapata nos han comentado que se han visto impedidos de realizar actividades ecoturísticas, ¿Cuál es el principal motivo de ello?, ¿El rol de la OPD consiste en dar una negativa a la solicitud o también en dar la herramientas o alternativas para que se puedan llevar a cabo dichas actividades ecoturísticas?
9. Considerando que en diciembre de 2022 se dio contestación sobre la actualización y seguimiento del Programa de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, ¿podría comentarnos si cuenta con avances para la publicación de dicho documento?
10. ¿Qué solución crees que ayudaría a mejorar la situación del Bosque de la Primavera y evitar los recurrentes incendios?

Tipo de producto	Descripción del producto	Objetivo
Diagnóstico	Resultados de las encuestas y entrevistas implementadas en las visitas realizadas en dos días, con fecha 18 de febrero y 11 de	Sintetizar los resultados obtenidos de las entrevistas y encuestas. El Equipo PAP se

	<p>marzo del año 2023. Para realizar las entrevistas se acudió al Bosque La Primavera en dos espacios distintos. En la primera visita, se entrevistó a personas que se encontraban en Río Caliente, mientras que en la segunda visita se acudió a Río Salado dentro del Ejido Emiliano Zapata. Para acudir a estos espacios, se utilizó una camioneta transporte del ITESO, la cual manejaron los profesores PAP. Posterior a las visitas, el Equipo PAP tuvimos una reunión para reflexionar sobre los resultados y las impresiones. En las visitas se entrevistó a 19 personas. Se exhiben los resultados en modo de gráficos para su clara comprensión.</p>	<p>percató al realizar las entrevistas que los entrevistados no pertenecen directamente al Ejido ni mantienen relación directa con el OPD, así como se descubrió la falta de información y conocimiento sobre las ANP en general y sobre La Primavera, motivos por los que es necesario presentar dichos resultados con un análisis integral y conciso.</p>
--	--	---

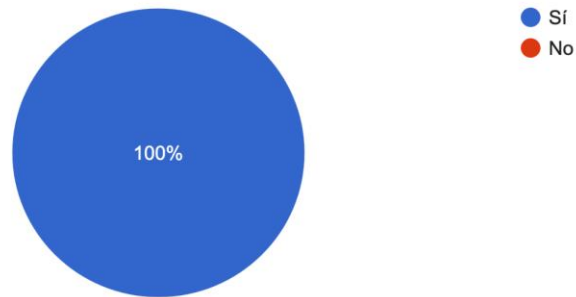
¿Sabía usted que la Primavera es una Área Natural Protegida?

19 respuestas



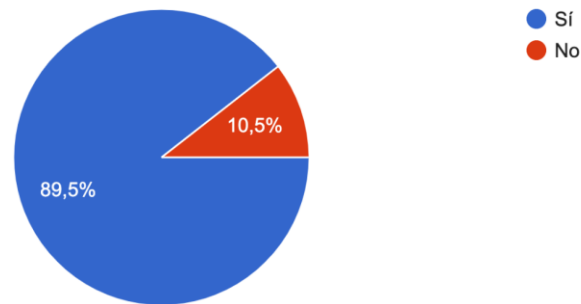
¿Percibe algún beneficio personal directo del uso de la primavera?

19 respuestas



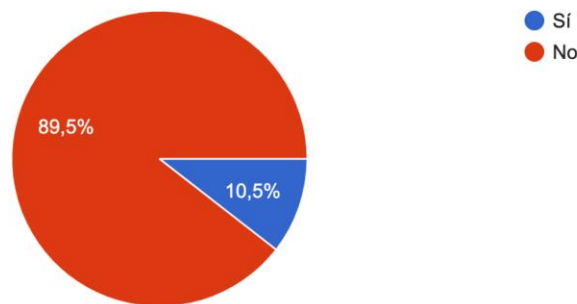
¿Cree que los recurrentes incendios son una problemática grave?

19 respuestas



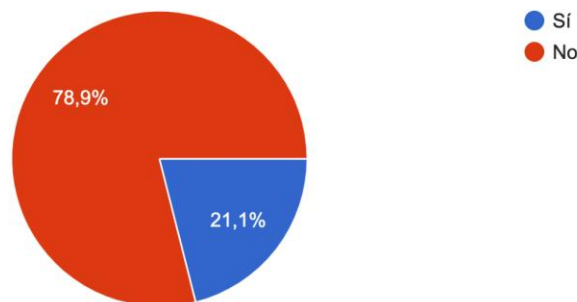
¿Considera necesario implementar una mejor infraestructura?

19 respuestas



¿Está satisfecho con el apoyo del gobierno hacia La Primavera?

19 respuestas



Tipo de producto	Descripción del producto	Objetivo principal
Estrategia	Se propone entablar diálogos con los ejidatarios del Ejido Emiliano Zapata.	Validar con el nuevo comisariado ejidal si sigue siendo una prioridad de los ejidatarios la realización de las actividades ecoturísticas del mismo modo que se expuso en el año 2022, para saber si tenemos que hablar sobre nuestros intereses o estrategias repensadas de forma colectiva.
Estrategia	Ofrecer la presentación de un amparo indirecto para garantizar los derechos de los	El amparo indirecto se pretende interponer con base en la negativa ficta de la autoridad SEMARNAT, ante quien se interpuso una promoción para solicitar autorización para la realización de diversas

	<p>ejidatarios al uso y aprovechamiento de sus tierras.</p>	<p>actividades ecoturísticas propuestas por el Ejido Emiliano Zapata. Dado que la promoción se interpuso en diciembre del año 2022, se puede afirmar que ha transcurrido el plazo que tiene la autoridad para dar contestación a la promoción y no lo hizo, motivo por el que se puede presumir que existe la negativa de la autoridad, de acuerdo con los principios del derecho administrativo.</p>
--	---	---

Se propone estos productos en la modalidad de *estrategia*, ya que el Equipo PAP se vio imposibilitado de sostener comunicación con el comisariado ejidal del Ejido Emiliano Zapata, toda vez que existió un cambio en el Comisariado en este mismo año, cuestión que no se encontraba contemplada y que interrumpió la comunicación con el Ejido que sostenían los profesores PAP con la anterior mesa directiva del mismo. Por tratarse de un asunto interno se desconoce la fecha exacta en que ocurrió el nuevo nombramiento, pero se tiene conocimiento que desde la tercera semana del mes de abril aproximadamente el Comisariado Ejidal del Ejido Emiliano Zapata, Municipio El Arenal, se integra por los siguientes: Joaquín González Lara como Presidente, Lizeth Del Rosario Villegas López como Secretaria y Rosa María Ponce Jauregui como Tesorera. Dicho cambio de directiva del Ejido será analizado en los apartados correspondientes, pero es preciso reconocer que no solo las comunicaciones se han visto interrumpidas, sino que toda la planeación de la visita y diálogo directo con los ejidatarios se ve pospuesto hasta nuevo aviso.

3.1 Valoración de productos, resultados e impactos.

Al ver los resultados de los productos pude darme cuenta que fue algo que se debe recalcar el hecho del cambio de comisariado en el ejido, ya que aun con toda la evidencia y trabajo realizado tanto en campo como de manera académica, no se puede llevar a cabo los planes que se tenían para el ejido, ya que deja inconclusa y para nuestra estrategia para el proyecto.

3.2. Anexos generales.

Anexo 1. Promoción promovida ante SEMARNAT sobre el Ejido Emiliano Zapata. Promovida por Equipo PAP Primavera Otoño 2022, bajo el resguardo de Silva, Arana y Asociados, S.C.

Anexo 2. Promoción promovida ante OPD Bosque La Primavera sobre el Ejido Emiliano Zapata. Promovida por Equipo PAP Ejido Emiliano Zapata Otoño 2022, bajo el resguardo de Silva, Arana y Asociados, S.C.

Anexo 3. Respuesta OPD La Primavera. La autoridad refiere que el “Modelo Programa de manejo Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera” será actualizado y publicado durante el año 2023.

Anexo 4. Planos del Ejido Emiliano Zapata, Mpio. El Arenal.

Anexo 5. Audios de entrevistas.

Anexo 6. Evidencia de visita del Equipo PAP. Fotografías.

Anexo 7. Borrador de amparo indirecto, iniciado a elaborar por el Equipo PAP Ejido Emiliano Zapata Otoño 2022 y que se continuó editando para su posible presentación.

Anexo 8. Estudio para la elaboración del plan maestro de desarrollo ecoturístico del Ejido Emiliano Zapata, municipio El Arenal, Jal. realizado por CONAFOR en el año 2006.

Anexo 9. Modelo Programa de manejo Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera. 1a edición; diciembre de 2000. Programa realizado por la CONANP. Nota: Dicho programa se encuentra en actualización actualmente.

Anexo 10. RPAP Ejido Emiliano Zapata Otoño 2021.

Anexo 11. RPAP Ejido Emiliano Zapata Otoño 2022.

Anexo 12. RPAP Ejido La Primavera Otoño 2022.

Anexo 13. Transcripciones de entrevistas de la primera y segunda visita a La Primavera y al Ejido.

4. Reflexión crítica y ética de la experiencia

El RPAP tiene también como propósito documentar la reflexión sobre los aprendizajes en sus múltiples dimensiones, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto para compartir una comprensión crítica y amplia de las problemáticas en las que se intervino.

Como se mencionó en el punto 1.5 como equipo tuvimos dos visitas de campo al ANP donde realizamos diversas entrevistas, el 18 de febrero como primer visita realizamos las preguntas tanto a usuarios dentro de Río Caliente, como en el balneario “Las Tinajitas” y en el centro del pueblo La Primavera. Este primer acercamiento nos sirvió para conocer qué zonas pertenecen al ANP y qué opinaban las personas respecto al tema de la limitación que se tienen al pertenecer a dicha zona. En nuestra segunda visita el día 11 de marzo como Equipo PAP seguimos la misma dinámica de entrevistar a personas que se encontraban disfrutando del Río Salado y las áreas libres dentro del ANP, esto nos ayudó para completar la investigación y entender otro punto de vista muy distinto al que conjuntamente teníamos.

Como equipo, quedamos sumamente sorprendidos por las respuestas que nos dieron las personas en las entrevistas realizadas dado que todos pensábamos que la mayoría de las personas nos dirían que las condiciones en las que se encontraban los lugares no eran las óptimas, que faltaban instalaciones, seguridad o gente que se encargue de vigilancia, calidad en las edificaciones existentes y mayor claridad o información de cómo llegar a los lugares o moverse dentro de ellos. Sin embargo, y cómo se puede apreciar en los resultados expuestos en el apartado 3, la mayoría de las personas se encontraban muy satisfechas con las instalaciones y el bosque en general; inclusive, cuando les preguntamos si deseaban implementar una mejor infraestructura inmediatamente decían que no, mencionan que, en el supuesto de hacer una construcción se lastimaría al ecosistema, lo que nos llevó a preguntarnos si en verdad algunos de los encuestados, sabrán en qué consiste el desarrollo sustentable.

Por otro lado, en lo que sí se encontraban de acuerdo muchos usuarios, era respecto a que faltaban baños, más lugares techados para descansar o comer, mejores caminos e incluso una mujer nos comentó -referente al tema de los incendios forestales- que sería buena idea mayor inspección o vigilancia para evitar residuos que puedan provocar incendios dentro del bosque.

Conjuntamente llegamos a la conclusión que, sin duda, este proyecto no solo nos ayudó a reflexionar y entender la importancia que el Derecho Ambiental tiene sino también, vimos y descubrimos una perspectiva diferente y una manera muy distinta de pensar. Encontramos un lugar perfecto que puede llegar a lograr mucho si se desarrolla de la manera adecuada. Nos pudimos percatar de la gran importancia que tiene para los ejidatarios que se les permita realizar actividades ecoturísticas ya que podrían obtener una remuneración económica para poder tener estas áreas en las mejores condiciones posibles provocando que más personas puedan hacer uso de ellas, es decir, el ecoturismo es una gran herramienta para ayudar a la protección del Bosque de la Primavera y la prevención de incendios, así como una gran fuente de ingresos. Como título personal quiero concluir con que debe de ser una prioridad tanto para la comunidad ejidal como para los ciudadanos el cuidado y la búsqueda de la prosperidad del bosque en todos sus aspectos, desde mejorar las condiciones del bosque, informar a los visitantes de lo importante que es la educación ambiental y el fomento del cuidado del mismo, ya que desgraciadamente y desde que me mudé a la ciudad de Guadalajara, el primer semestre de 2023 se ha visto numerosos incendios en el bosque, lo cual es de suma importancia sean tomados en cuenta y se busque de manera persistente el detenerlos.

4.1 Sensibilización ante las realidades

Al iniciar este semestre, los profesores nos mostraron los escenarios en los que podíamos desarrollarnos como individuos. Dependiendo de nuestros intereses y lo que estábamos buscando lograr en el PAP es donde terminaríamos.

Me pareció bastante gratificante el darme cuenta que me podía desempeñar en el área ambiental de muchas maneras, ya sea en una dependencia, investigando o haciendo trabajo de campo.

Al escoger “Bosque” me di cuenta el reto que sería ir al ejido, conocer a los usuarios y profundizar en lo que el bosque representa.

En nuestra primera salida de campo fue toda una experiencia, desde subirnos a las avanzadas del ITESO todos apretados, hasta las conversaciones y risas que nunca faltaron en el trayecto. Al llegar me pude percatar de los filtros que existían al entrar, el pago de una cuota, los caminos y lo empolvados que terminamos. Al llegar al río me di cuenta de lo bello que era y de las cosas que el bosque nos ofrece, pero también pude darme cuenta de la desinformación y falta de

cultura que hay, ya que más de una persona que estaba haciendo uso del río no dudo ni un segundo en llenarlo de basura y agentes contaminantes, lo cual me decepciono un poco.

Pero al continuar con nuestra caminata el Profesor Silva nos mostró por qué se llama río caliente, ya que existe un nacimiento de agua hirviendo. Después de fotos y risas, caminamos más para seguir apreciando tanto el bello bosque como el río.

Al terminar nos dirigimos al balneario Las Tinajitas, donde el gerente nos concedió una entrevista bastante informativa en la que expresó como desde su trayectoria de más de 20 años ha vivido bastantes experiencias que se tomó el tiempo de contarnos, así como el funcionamiento del balneario y las deficiencias del mismo. Conocimos las instalaciones y algunos compañeros llegaron a conocer hasta el área de vapor.

Para finalizar la visita recorrimos el pueblo y entrevistamos a algunas personas de la comunidad que a mi parecer fueron muy amables, nos externaron sus preocupaciones con los incendios y con el área, finalizamos con carne en su jugo que el profesor recomendó y que ya es una tradición en las salidas de campo del PAP y regresamos igual de apretados pero con risas hacia el ITESO.

Continuamos con reuniones recurrentes en el ITESO para discutir lo vivido y las problemáticas encontradas, hasta llegar a la segunda visita que fue con el profesor Tello, al ser una segunda visita y conocer ya la zona nos fue más fácil realizar las entrevistas porque ya conocemos los puntos estratégicos en los que se podía desarrollar de manera más satisfactoria las actividades. El trayecto hacia la primavera volvió a ser apretado pero lleno de conversaciones agradables. Puedo recalcar que tanto el trabajo de campo como lo visto y discutido en el salón fueron experiencias gratificantes y bastante formativas en mi experiencia PAP, por eso decidí retomar en Otoño el proyecto, ya que el entusiasmo e interés que el bosque despertó en mí sigue.

4.2 Aprendizajes logrados

Me quedaría corta con las competencias desarrolladas este semestre, fue una experiencia sumamente enriquecedora tanto académica como personal y creo que de eso se trata el PAP, o al menos esa es su finalidad; el llenarnos de crecimiento en todos los aspectos y reafirmarnos a nosotros mismos porque estudiamos la carrera y por qué elegimos el ITESO como Alma Mater.

La experiencia vivida en este PAP es de notarse por el sentido que creció en mí de ver la problemática social que hay. En las visitas de campo pude percatarme de lo desinformada la

poca responsabilidad que tienen los ciudadanos con las áreas públicas, con mucha razón dijo el profesor Silva que: “No cuidamos lo público” y tiene razón, el mexicano o al menos el jalisciense no tiene la cultura de cuidar lo público, lo ven como algo que no les pertenece y no tiene el valor suficiente para cuidar de la manera que es, cuando debería de ser al contrario y esto se ve reflejado en la manera que conviven con el bosque y principalmente con el río, ya que en varias ocasiones pude percatarme que no había una conciencia de cuidado del mismo, al contrario, llegue a ver personas contaminando con productos de cuidado personal como jabones y hasta llenándolo de comida que ya no querían.

Al hacer las entrevistas también me percaté de lo alejados que estampa como ciudadanos de querer mejorar la infraestructura y caminos ya que muchos entrevistados comentaban que no había necesidad de mejorar nada, cuando evidentemente el bosque carece de infraestructura para desarrollarse mejor de manera sustentable y los caminos y seguridad son deplorables.

Pero regreso a los valores y herramientas ignacianas que el ITESO y el PAP me han desarrollado como estudiante y persona, y me percate del reto que es cambiar toda una mentalidad de cuidado hacia el medio ambiente y como tengo la responsabilidad como ciudadana de salvaguardar y cuidar el bosque.